

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 131

Fecha: 21/08/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070014900	Ejecutivo	JAVIER MACHADO LOPEZ	MUNICIPIO DE LLORO	Auto obedézcse y cúmplase INTERL.756-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN PROVIDENCIA DEL 17 DE JULIO DE 2019, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ALLEGUESE AL EXPEDIENTE ORIGINAL EL CUADERNILLO DE ACTUACIONES DEL H.TRIBUNAL SUPERIOR, CONSTANTE DE 176 FOLIOS, DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÒN,ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS POR CONCEPTO DE ESTTE PROCESO,, UNA VEZ EWL PRTESENTE PROVEIDO , SE ORDENA LA ENTREGA A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES, ARCHIVESE EL EXPEDIENTE	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120160011500	Ordinario	JHEISER HOMAR PEREA REALPE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM ,COOPERAMOS, COINTRASALUD Y COOPSERVICIOS	Auto ordena entregar títulos SUSWT.406-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. BASILISA DEL C. PALACIOS GARCIA, EN SU CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120160012600	Ordinario	CARLOS MARIO CORDOBA VALENCIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANSICO DE ASIS, EPS Y CAPRECOM	Auto ordena entregar títulos SUST.407-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA DRA. BASILISA DEL C. PALACIOS GARCIA, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, LA CUAL TIENE FACULTADES PARA RECIBIR	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120170024700	Ejecutivo	PATRICIA EUGENIA PEREA CONTO	CAFESALUD EPS S.A.	Auto termina proceso INTERL.752-DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROECESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS , ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE REMITA EL PRESENTE EXPEDIENTE, CON DESTINO AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA , PARA QUE SE ACUMULE AL PROCESO LIQUIDATORIO, CANCELE SU RADICACIÒN Y ARCHIVESE LAS COPIAS DEL PRESENTE ASUNTO.	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120180008100	Ordinario	JAVIER DE JESUS ZULETA SALDARRIAGA	GAS PAIS Y/O JHON ALEXANDER ALVAREZ SALDARRIAGA	Auto decide el recurso INTERL-756- NEGAR VPOR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL INTERLOCUTORIO 730 DEL 08 DE AGOSTO DE 2019, NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÒN INTERPUESTO EN CONTRA DEL INTTERLOCUTORIO 730 DEL 08 DE AGOSTO DE 2019	20/08/2019	1	Ver.

ESTADO No. 131		Fecha: 21/08/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180025800	Ordinario	LUZ EDDY GARCIA LOPEZ	EPS. CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.755-DEJAR SINB EFECTO EL INCISO PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 733 DEL 8 DE AGOSTO DE 2019, REALIZADA POR LA SECRETQARIA DE ESTE POR LO DICHO EN PRECEDENCIA, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, CORRESPONDIENTE AL 8% DE LA CONDENA A LA CARGO DE LSA PARTE DEMANDADA	20/08/2019		Ver.
27001310500120190010800	Fueros Sindicales	LIBIA LUCIA GOMEZ RENTERIA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÒ	Auto obedézcase y cúmplase INTERL.756-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITOT JUDICIAL DE QUIBDÒ, SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR AGOTAMIENTO DE TRÁMITE, SE CANCELA LA RADICACIÒN EN EL GESTIÒN JUDICIAL SIGLO XXI.	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120190017800	Ejecutivo	WILSON LAGACHA CAICEDO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.404-CITAR AL DR. EMERSON LARGACHA CAICEDO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTYRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DNEUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120190017900	Ordinario	YUDELY MOSQUERA VALENCIA	PAR-CAPRECOM LIQUIDADO	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.754-DECLARAR QUE ESTE JUZGADO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA,REMITIR EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA , PROMOVIDO POR YUDELEY MOSQUERA VALENCIA , CONTRA PAR CAPRECOM LIQUIDADO A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZON DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASI LO DISPONE,CANCELAR LA RADICACIÒN , PREVIA ANOTACIÒN DE SU SALIDA EN ELM SISTEMA DE GESTIÒN DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI.	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120190018000	Ejecutivo	HAIVERTH MOSQUERA URRUTIA	CAPRECOM EN LIQUIDACIÒN	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.403-CITAR AL DR. HAIVER MOSQUERA URRUTIA CASTRO, QUIEN ACTUA EN CAUSA PROPIA, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTYE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	20/08/2019	1	Ver.

ESTADO No. 131		Fecha: 21/08/2019				Página: 3		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190018100		Ordinario	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	Auto admite demanda INTER. 757-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR ANDRES FELIPE GOMEZ JARAMILLO, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE, EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER QUE SWE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR LLA SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A.-SOMER S.A. CONTRA DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD	20/08/2019	1	Ver.
27001310500120190018200		Ejecutivo	MARTHA LUCIA GARCIA	COMFYR	Auto ordena citar sujetos procesales SUST.405-CITAR AL DR. ANDRES FELIPE RIVERA CORDOBA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	20/08/2019	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 21/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO